

## SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los 27 días del mes de junio de 1991, siendo las 19,30 hs., se reúnen bajo la Presidencia del Vice – Presidente Sr. Juan Knesevich, las Sras. y Sres. Concejales cuyas firmas obran a fojas 47 del Libro de Asistencia, registrándose la ausencia con aviso de los Sres. Carlos Balcarce, Celia Inés Flores y Lía E. Angelinetti.-

Sr. Presidente Knesevich: Sras. y Sres. Concejales debo informar a Uds. Que como Vice – Presidente 1° del Cuerpo y por ausencia con aviso del Sr. Presidente me voy a hacer cargo de la Presidencia. Vamos a dar comienzo a la Sesión dando por Secretaría lectura a la Convocatoria y Asuntos Entrados.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

### ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.
- 3) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Proyecto de Ordenanza ref. Expte. N° 1167/90 y 1098/89 s/ zonificación de zona adyacente a la Ruta Interbalnearia.-

Srta. Secretaria: Da lectura a los Asuntos Entrados.-

- 1) INTERNO 1582 - De. D.E. Expte. 270/91 Proyecto de Ordenanza ref. Procasa IV, se gira a Tierras, Obras y Servicios.-
- 2) INTERNO 1583 –Nota de COEMA Ltda. ref. suministro electricidad Estancia la Carmencita, se gira a Tierras, Obras y Servicios.-
- 3) INTERNO 1584 – Radiograma Instituto Promoción Est. Municipales ref. seminario “Finanzas Municipales”; se gira a archivo.-
- 4) INTERNO 1585 - Del D.E. Expte. n° 236/91 Banco Municipal La Plata s/ venta rezago, se gira a Hacienda y Presupuesto.
- 5) INTERNO 1586 – Radiograma Saliquelo, ref. situación clase pasiva, se gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.
- 6) INTERNO 1587 – Nota H.C.D. Villa Gesell ref. creación Escuela Agraria; se gira a Acción Social.
- 7) INTERNO 1588 – Nota Federación Sindicatos de trabajadores Municipales ref. hechos acaecidos en ámbito comunal en La Plata, se gira a archivo.
- 8) INTERNO 1589 – Expte. 252/91 del D.E., se gira a Hacienda y Presupuesto.-

Sr. Presidente: Pasamos al punto 3° del Orden del Día.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejel Latuf.-

Sr. Concejel Latuf: Como integrante de la Comisión y estando el Presidente de la misma a cargo del Concejo en estos momentos, voy a proceder a ampliar un poco la información respecto del Proyecto que se presenta para la consideración.

Creo que es de suma importancia para el Partido de General Madariaga, máximo cuando se ha presentado en su origen hace casi un año (1 año). Quisiera destacar que para su Resolución se ha tenido en cuenta la realidad existente hasta este momento, los intereses de frentistas de la zona que han presentado proyectos alternativos, como también los proyectos del D.E. que habían manifestado a través de sus proyectos. Y posteriormente fueran compatibilizados a efectos de llegar a esta ordenanza final que la que propone la Comisión.

La Comisión se abocó a establecer las características principales que entienden deben regir la normativa edilicia de la zona, como también la actividad a desempeñarse en la misma, delimitándose 3 (tres) áreas, la 1º) en la rotonda de acceso a Pinamar y Villa Gesell denominada como área 1º) donde se privilegiaría la actividad comercial.-

2) Zona 2) de la Rotonda de Villa Gesell hacia el sur hasta el acceso de la calle de Mar Azul, en donde se privilegia la producción de bienes y expresamente se reserva todo lo que no esté comprendido en esta área como zona 3) se intenta preservar de cualquier tipo de actividad hasta tanto la expansión establezca cual sería el mejor uso, reservándose cualquier aprobación de esa zona a su tratamiento en particular.

Con esto se continúa complementando la ordenanza de zonificación urbana.

Luego de haber conversado con los demás integrantes de la Comisión que recién se propuso, el término de 10 años de exención de tasas como el término máximo posible para que el D.E. extienda los beneficios.

Por lo tanto hago moción para que sea votado favorablemente.-

Sr. Presidente: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el proyecto de ordenanza. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 547/91 que obra a fojas 767, 768, 769 y 770 del Libro Anexo.-

Bueno, no habiendo más Asuntos que tratar damos por finalizada la Sesión.-